

Secretaría de Internacional y Cooperación

Fernández de la Hoz, 12. 28010 Madrid. Tel.: 917028113 | internacional@ccoo.es

CCOO INFORMA SOBRE CORONAVIRUS

PRIMERO SALVAR VIDAS, DESPUÉS SALVAR PUESTOS DE TRABAJO

El Coronavirus es una importante crisis sanitaria mundial y, al mismo tiempo, tiene y tendrá consecuencias económicas y sociales muy graves.

España está sufriendo especialmente la gravedad de la pandemia en términos de salud, pero también su enorme impacto en los y las trabajadoras en forma de desempleo y de pérdida de ingresos. CCOO, como el sindicato más representativo del país y la mayor organización sociopolítica, está al servicio del Gobierno y de las demás instituciones públicas para ayudar a superar esta crisis.

En este sentido, hemos creado un espacio específico sobre el COVID19 en nuestra página web con toda la información que consideramos relevante para las personas trabajadoras en relación con el Coronavirus

https://www.ccoo.es/informacioncoronavirus

Destacamos algunos de los principales documentos que pueden consultarse en la web de CCOO y que pueden resultar de utilidad (señaladas con ✓ las novedades):

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

✓ TELÉFONO GRATUITO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA RESOLVER DUDAS LABORALES SOBRE CORONAVIRUS (servicio de CCOO)



PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL COVID-19 (documento CCOO)

https://www.ccoo.es/noticia:459990--

Preguntas_frecuentes_sobre_el_COVID_19&opc_id=c43b2b5ef0fa63fd6bd57d9fa8119d

MEDIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL ESTADO DE ALERTA (documento gubernamental)

Medidas durante la vigencia del Estado de Alarma FCSE, Policías Autonómicas y Locales estarán bajo las órdenes del ministro del Interior La libertad de circulación se limita a actividades concretas Requisas temporales de todo tipo de bienes necesarios, en particular para la prestación de los servicios de seguridad o de los operadores críticos y esenciales Medidas de contención en el ámbito laboral. Siempre que sea posible prestación laboral no presencial Queda suspendida la actividad educativa presencial Medidas de contención en el ámbito de la actividad comercial: suspensión apertura de comercio minorista, salvo de alimentación o primera necesidad Cierre al público de locales y establecimientos de espectáculos públicos, instalaciones culturales y artísticas, actividades deportivas y de ocio, verbenas, desfiles y fiestas populares Medidas de contención en relación con los lugares de culto, ceremonias civiles y religiosas Medidas dirigidas a reforzar el Sistema Nacional de Salud Medidas para el aseguramiento del suministro de bienes y servicios necesarios para la protección de la salud pública Medidas en materia de transportes para garantizar los servicios de movilidad Medidas para garantizar el suministro alimentario #EsteVirusLoParamosUnidos

ORIENTACIONES PARTICIPACIÓN SINDICAL DE RESPUESTA EN LAS EMPRESAS ANTE EL BROTE DE CORONAVIRUS SARS-COV-2 (documentos CCOO)

https://www.ccoo.es/3132ca7d7567b5cf20aebe7d1d3cb86d000001.pdf

http://porexperiencia.com/accion-sindical/como-actuar-frente-al-covid-19-si-estamos-trabajando

MEDIDAS PREVENTIVAS EN SUPERMERCADOS (documento CCOO)

CCOO propone a las empresas de supermercados

Medidas de Seguridad y protección



Limitar el aforo de clientela a las tiendas.



Acortar los horarios de apertura al público.



Cerrar a mediodía para reponer con seguridad.



Controlar que clientela y plantilla mantengan la distancia de seguridad de, al menos, un metro.

Medidas de Empleo



Ampliar contratos de Tiempo parcial.



Activar bolsas de empleo para cubrir bajas de plantillas.



Contratar a personas en desempleo con carné de manipulación de



✓ MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL COMERCIO (documento CCOO)

COMERCIO MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL CORONAVIRUS



Lavarse las manos con asiduidad



No compartir objetos personales



Cubrirse la boca con el brazo al estornudar o toser



Evitar tocarnos la nariz, los ojos o la boca



Evitar saludos con contacto



Mantener una distancia de, al menos, un metro



La permanencia de los y las clientas en el establecimiento será la estrictamente necesaria. En todo caso, se evitarán aglomeraciones y se controlará que clientela y plantilla mantengan la distancia de seguridad de, al menos, un metro para evitar contagios



GUÍA PARA LA ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL EN RELACIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS (documento gubernamental)

https://www.ccoo.es/23a1ad274cfd058f912cd675958fe2a0000001.pdf

SITUACIONES LABORALES ANTE EL CORONAVIRUS (documento COOO)

SITUACIONES LABORALES ANTE EL CORONAVIRUS

PERMISO RETRIBUIDO

No hay que trabajar y se sigue cobrando con normalidad

PERMISO NO RETRIBUIDO (PACTADO)

No hay que trabajar, pero no se cobra. Se cotiza por la base mínima

ERTE SUSPENSION DEL CONTRATO

Suspensión temporal. No hay indemnización. Prestación por desempleo mientras dure el ERTE

ERTE REDUCCIÓN DE JORNADA

Cobro de la parte proporcional a las horas trabajadas y prestación por desempleo por el resto

REDUCCIÓN DE JORNADA INDIVIDUAL

Se cobra la parte proporcional a las horas trabajadas

JORNADA IRREGULAR

Se sigue trabajando y las horas no trabajadas se acumulan para recuperarlas el resto del año

DESPIDO OBJETIVO INDIVIDUAL

Despido objetivo individual con indemnización y derecho a prestación por desempleo

FRF

Extición de la relación laboral con indemnización y prestación por desempleo

PERIODO DE VACACIONES

Las vacaciones siempre se han de pactar. No se pueden imponer por el empresario. Art.38.2 ET

BAJA CON CORONAVIRUS

Se cobra el 75% y el convenio puede complementar hasta el 100%

BAJA POR AISLAMIENTO

Se cobra el 75% y el convenio puede complementar hasta el 100%

TELETRABAJO

Se cobra el 100%



✓BAJA PREVENTIVA PARA TRABAJADORES Y TRABAJADORAS ESPECIALMENTE SENSIBLES AL COVID-19 (documento COOO)

https://www.ccoo.es/54b93bce551698c310f77cfb80eff6d2000001.pdf

SOLICITUD DE ADAPTACIÓN DE JORNADA COMO MEDIDA DE CONCILIACIÓN ANTE LA SITUACIÓN GENERADA POR EL COVID-19 (documento CCOO sobre modelo oficial)

https://www.ccoo.es/15172a8a6465367a6e901721066a1d6b000001.pdf

✓ RECOMENDACIONES PARA EL TELETRABAJO (documento CCOO)

https://www.ccoo.es//14b11f40e5c328dc3a212dc917fea16f000001.pdf

CRITERIO 3/2020 SOBRE DETERMINACIÓN INCAPACIDAD TEMPORAL TRABAJADORES CONFIRMADOS COMO POSITIVOS EN LAS PRUEBAS DE DETECCIÓN DEL SARS-COV-2. (documento gubernamental)

https://www.ccoo.es/2f482e55182f662dc6ff6a40079a67a0000001.pdf

NUEVA PRESTACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL PARA TRABAJADORES/AS AFECTADOS POR CORONAVIRUS (documento CCOO sobre modelo oficial)



www.ccoo.es/informacioncoronavirus

Nueva Prestación de Seguridad Social para trabajadores/as afectados por Coronavirus

Norma que lo regula:

Real Decreto Ley 6/2020, de 10 de marzo (artículo quinto).

Entrada en vigor de la prestación: 12 de marzo de 2020

Situación protegida:

Trabajadores/as por cuenta ajena y autónomos <u>contagiados</u> por el virus Covid-19 o en <u>aislamiento preventivo</u> decretado por la autoridad sanitaria correspondiente (Servicio Público de Salud).

*La prestación establece estas situaciones como asimiladas a Accidente de Trabajo a los exclusivos efectos de la prestación económica.

Requisito de cotización previa:

No se exige periodo de cotización previo, aunque es imprescindible encontrarse en situación de alta en el momento del hecho causante.

Hecho causante:

La fecha del hecho causante será la fecha en la que se acuerde el aislamiento o enfermedad del trabajador, sin perjuicio de que el parte de baja se expida con posterioridad a esa fecha.

Responsable de emitir baja/alta:

Exclusivamente el Servicio Público de Salud.

Cuantía de la prestación a cargo de la Seguridad Social:

El día del hecho causante se debe percibir el salario íntegro, a partir del día siguiente se reconoce una prestación por el 75% de la base reguladora (base de cotización por contingencias profesionales que tuvo el trabajador/a el mes anterior al hecho causante)

*En los casos en los que esté regulado en Convenio Colectivo, cabría el reconocimiento de complementos a cargo de la empresa en la cuantía y los términos establecidos.

Entidad responsable del pago de la prestación:

La prestación se financia con cargo a las cuotas por Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional (ATyEP)

La entidad responsable del pago de la prestación es la Mutua coloboradora o Entidad Gestora con la que la empresa tenga concertada la cobertura de AT y EP.

Cotización durante la prestación:

A cargo de la empresa y trabajador en los mismos términos en los que se produce en cualquier situación de incapacidad temporal.

Responsable de la Asistencia sanitaria asociada a la prestación:

Exclusivamente el Servicio Público de Salud.

✓ INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTOS DE REGULACIÓN DE EMPLEO [ERTE] (documento CCOO)

https://fsc.ccoo.es/91b0cc247569e1fd1ae447a803ab5cfa000050.pdf





✓ MANUAL DE RESPUESTA SINDICAL Y VIDEO EXPLICATIVO: SITUACIONES RELACIONADAS CON LOS ERTE Y OTRAS PRESTACIONES DE DESEMPLEO (documento CCOO)

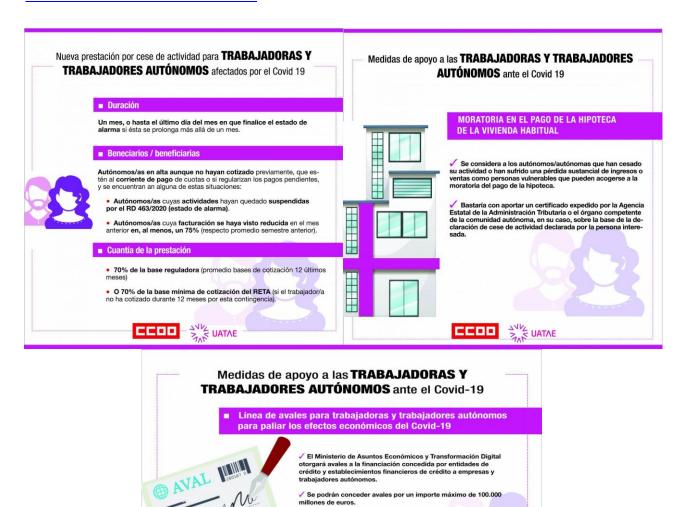
https://www.ccoo.es//16463f82d12d1b8fa221488a77b3ac41000001.pdf

http://www.ccoo.es/video:471714

▼TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AUTÓNOMAS. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO POR FUERZA MAYOR Y MEDIDAS DE APOYO (documento CCOO)

https://www.ccoo.es/noticia:462984--

<u>Autonomos_con_Derechos_Suspension_del_contrato_por_fuerza_mayor&opc_id=c43b</u> 2b5ef0fa63fd6bd57d9fa8119d3a



UATAE

PROPUESTAS Y VALORACIÓN SINDICAL

DOCUMENTO DE PROPUESTAS CONJUNTAS DE CCOO Y UGT PARA ABORDAR, MEDIANTE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS, LA PROBLEMÁTICA LABORAL GENERADA POR LA INCIDENCIA DEL NUEVO TIPO DE CORONAVIRUS (documento sindical)

https://www.ccoo.es/e5f5dc8ce8e5490c1c5575b7da93e126000001.pdf

DOCUMENTO DE PROPUESTAS CONJUNTAS DE CCOO, UGT Y PATRONALES PARA ABORDAR, MEDIANTE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS, LA PROBLEMÁTICA LABORAL GENERADA POR LA INCIDENCIA DEL NUEVO TIPO DE CORONAVIRUS (documento agentes sociales)

https://www.ccoo.es/b49d117971509aae8a8f04c47efa2247000001.pdf

DECLARACIÓN CONJUNTA DE CCOO Y UGT "PRIMERO SALVAR VIDAS, DESPUÉS SALVAR PUESTOS DE TRABAJO" SOBRE EL DECRETO DE MEDIDAS URGENTES EXTRAORDINARIAS (documento sindical)

https://www.ccoo.es/c2c9bd5a5b1dc8827db8a895720f8daa000001.pdf

VALORACIÓN DE URGENCIA DE CCOO DE LAS PRINCIPALES MEDIDAS LABORALES CONTENIDAS EN EL REAL DECRETO LEY 8/2020, DE 17 DE MARZO, DE MEDIDAS URGENTES EXTRAORDINARIAS PARA HACER FRENTE AL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL COVID-19 (documento CCOO)

https://www.ccoo.es/574553032ed120029f4557dbbc945a16000001.pdf